

MERIDIANO

Año VII — N° 2508

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Ecuador, JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de diciembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 26 de junio de 1990 han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 90-2-1-1-0002524 el 27 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2316 R.I. el 31 de Agosto de 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista John Alarcón Kernekin, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y en su calidad Gerente General de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000.00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100 % en especie mediante el aporte de un bien mueble.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Sexta del Contrato Social la misma que dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en Tres Mil acciones ordinarias, nominativas, del valor nominal de Un Mil Suces cada una.

Además se reforman los Artículos Primero y Quinto del Estatuto que se refieren a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma conjunta o separadamente y sin limitación alguna.

Guayaquil, 10 de septiembre de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL